

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2021
Período Examinado	Año 2019
Objeto de la Auditoría	Programa Presupuestario Programa 34. Enseñanza de las Artes Actividad 11000: Instituto Vocacional del Arte M.J de Labarden: Actividad 14000: Instituto de Investigaciones en Etnomusicología. Actividad 15000: Orquesta Emilio Balcarce. Actividad 16000: Orquestas Juveniles
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1 de julio de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020
Observaciones	El proyecto de auditoría comprendió el análisis presupuestario y de las operaciones de gasto, como así también de la estructura orgánica y los cargos existentes. Se evaluó el diseño del Programa y sus actividades; Se analizaron las contrataciones de obras y servicios, los recursos humanos; la infraestructura edilicia y las condiciones de seguridad. Algunas de las observaciones relevantes son las siguientes:

Observaciones	U.E 512 D.G de Enseñanza Artística. Programa 34 - La Estructura orgánica no contempla a la Dirección de Institutos como así tampoco a las Supervisiones General y Docente. - El Programa 34 - Dirección General de Enseñanza Artística no cuenta con un diagnóstico formalizado respecto a las necesidades que pretende satisfacer; la población objeto no está definida cuantitativamente ni las expectativas respecto a sus potenciales objetivos de corto y mediano plazo. No cuenta con evaluaciones de resultados e impactos de sus acciones. La meta física del Programa no es adecuada. Se compone de la sumatoria de las metas físicas obtenidas por cada una de las Actividades que lo componen. Contrataciones directas menores - Los expedientes correspondientes a contrataciones directas menores (EE N°04305420/2019 y EE N°22221624/2019) no contienen los remitos ni las facturas correspondientes, evidenciando la falta de integridad de la información por ausencia de la documentación respectiva, lo que limita el control de los expedientes y la trazabilidad de lo actuado. - Se ha verificado que, de los 9 movimientos devengados en los expedientes N°0405420 y 22221624/2019, sólo 2 fueron imputados en la actividad correspondiente (Act, 11000. Instituto Vocacional del Arte). Contrataciones artísticas - El 28,5% de los contratos (6/21) no contienen la información completa.
----------------------	---

Observaciones	2. Ningún contrato especifica los días de la prestación del servicio, ni la carga horaria correspondiente. Transferencias 3. No se cumplió con el valor previsto de la asignación estímulo a los integrantes de Orquesta Estudiantil de Buenos Aires, a partir del mes de Agosto pues no se ajustó dicho monto a los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil establecidos en la Resolución 6/2019-APN-CNEPYSMVY-MPYT. Obras de refacción 20.El Expediente N°2019-04426457 no contiene las ofertas recibidas ni el Acta de apertura de las mismas. 21.Se verifica una ampliación del 50% de la orden de compra, para la realización de tareas adicionales que no estaban previstas en el Pliego de Especificaciones Técnicas sin que exista un informe técnico respecto a dicha necesidad, ni constancia respecto a la ejecución de la obra. Contratación de seguros • Se utilizó de manera indebida la modalidad de contratación prevista en el Decreto 433/2016 para el expediente EX-2018-03896673 de contratación de seguros de responsabilidad civil e incendios de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEART). • El expediente EX-2019-05066453- -GCABA-DGEART está incompleto, no contiene póliza, ni facturas. • El Expediente de renovación del seguro (EX-2019-05066453), solicita la incorporación de nuevas instalaciones a la cobertura contratada pero no consta ningún acto administrativo, ni la póliza
-----------------------------	---

	correspondiente en el expediente, que refleje la acreditación de la incorporación de dicha solicitud. Legajo Único Informatizado del Personal - De los 268 agentes informados como integrantes de las actividades auditadas, 57 (21,3%) no poseen Legajo Único Electrónico (LUE). - De un total de 67 legajos de personal (LUE) relevados, que componen la muestra, la totalidad se hallan incompletos. Infraestructura edilicia. - La sede central del Instituto Vocacional del Arte Manuel José de Labardén, no tiene accesibilidad para personas con movilidad reducida en el ingreso, ni en la planta alta. - No tiene baños para personas con movilidad reducida. - La instalación contra incendios y seguridad, tiene deficiencias de mantenimiento. - La sede Pío Collivadino, no cuenta con baños para personas con movilidad reducida. - No posee instalación contra incendios. - La Sede Curapaligüe, no posee baños para personas con movilidad reducida. - No cuenta con instalación contra incendios. - El Instituto de Investigación en Etnomusicología no tiene accesibilidad, ni baños para personas con movilidad reducida. - El edificio no cuenta con instalación, ni alarmas contra incendios; no cuenta con Plan de evacuación, ni cámaras de seguridad.
--	---

	• El edificio donde ensaya la Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce, tiene barreras físicas arquitectónicas para personas con movilidad reducida, en su acceso. ○ No cuenta con un sistema contra incendios ni alarmas; no cuenta con Plan de evacuación, ni cámaras de seguridad. • El edificio donde ensaya la Orquesta Estudiantil de Buenos Aires tiene barreras físicas para personas con movilidad reducida. ○ No tiene instalación contra Incendios; no posee Plan de evacuación, ni sistema de alarma contra incendios. No posee sistema de cámaras de seguridad.
Conclusión	El Programa 34, Enseñanza de las Artes, lleva adelante una destacable tarea de formación artística y docente en distintos niveles; de investigación artística y de difusión, a través de sus institutos y otros espacios. Se ha verificado que existen cuestiones que requieren atención, a fin de mejorar el desempeño y la gestión del Programa, entre las que se cuenta: la adecuación de la estructura orgánica a los cargos y funciones existentes, especialmente en los casos jerárquicos, como las supervisiones y direcciones. También resulta valioso abordar algunas cuestiones formales, como la actualización de la descripción presupuestaria para que exprese, de forma fehaciente, los objetivos planificados para el año correspondiente, la población objeto y las metas, de acuerdo a un diagnóstico. Así como es apreciable realizar una gestión eficaz, también lo es hacerlo en un marco que permita el control; en ese sentido, ajustar

	los procedimientos de contratación a la ley de compras, limitando las modalidades de excepción; y tramitar los expedientes de compras y contrataciones de manera ordenada, para que la información sea completa y tenga integridad. Resulta necesario también, ajustar las imputaciones presupuestarias de cada actividad programática, para que den cuenta del gasto de cada una. Valorar con certeza el desempeño, requiere conocer el logro de los resultados y los recursos utilizados. Respecto al personal del Programa, es necesario completar y actualizar los Legajos Informatizados para poder llevar adelante una adecuada gestión integral de los recursos humanos. Finalmente, es muy importante eliminar las barreras edilicias, para tener instalaciones que permitan el acceso y permanencia segura de todas las personas a las actividades ofrecidas por el Programa, especialmente en aquellos aspectos relacionados con los sistemas contra incendio.
Palabras clave	Enseñanza. Artes. Instituto. Orquesta.
